



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA, RÉGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES RURALES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2026", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADA POR LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA C. JOSIMARTH AYALA LARA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE EN SU CARÁCTER JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026, CON FECHA DE FALLO 14 DE ABRIL DE 2026, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6, 33 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 43, 44, 49, 67 Y 68 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 130 RELATIVOS DEL RLAASSP.
- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMEROS 000012529-2026 Y 000026238-2026 / FINAT 51351008 / COG 35701, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

II. “EL PRESTADOR” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA DE

- II.2** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AALJ-940812-SL5.
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN:

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA, RÉGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES RURALES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2026 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINAL, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

- ANEXO 1 (UNO) “ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA”
ANEXO 2 (DOS) “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO”
ANEXO 3 (TRES) “TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
ANEXO 4 (CUATRO) “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR” MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$3,419,308.34 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$8,548,270.84 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO “EL PRESTADOR” TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-S0-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

ORIGINALES DE LAVANDERÍA, RÉGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES RURALES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2026, NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PRESTADOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PRESTADOR”, LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DICHOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONTABILIDAD UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y/O EN LA UNIDAD PAGADORA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “LAASSP”.

“EL PRESTADOR” PODRÁ OPTAR PORQUE “EL INSTITUTO” EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78230, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE “EL PRESTADOR” PROPORCIONE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA, RÉGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES RURALES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2026, CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL CUERPO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", PARTE DE ESTE CONTRATO

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2026 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA, RÉGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES RURALES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO 2026, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR".

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 3 " REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES ", EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAG, LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN XVII, Y 105, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA "LAASSP", ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

NOVENA. GARANTÍA(S)

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA **OFICINA DE CONTRATOS** UBICADA EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA), LA CUAL SERÁ DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP** Y NUMERAL 5.5.5 DE LAS POBALINES, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, EN EL TIPO DE MONEDA OFERTADA PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO "**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 3 "REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) DÍAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2., DE LAS POBALINES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEVUELTA A EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL PROVEEDOR SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR RAZÓN DEL CONTRATO QUE PARA LOS EFECTOS SE FIRME, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.5., DE LAS POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

LOS BIENES QUE NO COINCIDAN O QUE NO CONSERVEN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, MARCA Y PAÍS DE ORIGEN, SERÁN RECLAMADOS, PUDIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. SE COMPROMETERÁ A DAR ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO, VICIOS OCULTOS O SOLICITAR INFORMACIÓN, ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 3 - REQUERIMIENTO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES**, DE LA CONVOCATORIA.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS,
- CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "**EL INSTITUTO**" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "**LAASSP**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

- h) PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTADOS DE CUENTA PARA LAS PROYECCIONES NECESARIAS Y CONTROL DEL GASTO.
- i) AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PRESTADOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A “EL PRESTADOR”, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE, CON RFC: [REDACTED] JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A “EL PRESTADOR” LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, “EL PRESTADOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR” EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 143 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA “EL PRESTADOR”, RESPECTO A LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivo por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado por la falta de refacciones requeridas de acuerdo al focon 03 amputable al proveedor	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo con contrato en cuanto a los equipos reportados	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PRESTADOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PRESTADOR”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PRESTADOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PRESTADOR”. POR LO TANTO “EL PRESTADOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “EL PRESTADOR” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO “EL PRESTADOR” NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-S0-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	--

UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHS DOCUMENTOS.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio preventivos contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0% diario sobre el valor de los servicios no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la la atención de mantenimientos correctivos reportados, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso de acuerdo, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1.0% diario sobre el valor de los servicios no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADÉMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDEANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

EN TAL VIRTUD, **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

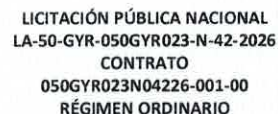
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PRESTADOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

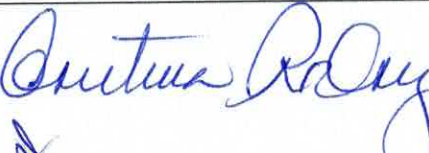
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PRESTADOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DUPLICADO EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **05 DE MAYO DE 2026**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 ING. JOSE LUIS DÍAZ DE LEON CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. JOSIMARTHY AYALA LARA POR SU PROPIO DERECHO.	AALJ-940812-SL5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA"

NOMBRE DEL COTIZANTE	PARTIDA	Nº. DE CONTRATO IMSS	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO CON IVA
JOSIMARTH AYALA LARA	PARTIDA 1 ORDINARIO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS, INCLUYENDO LAS REFACCIONES ORIGINALES EJERCICIO 2026	050GYR023N04226-001-00	\$ 2,139,596.34	\$ 5,348,990.84
	PARTIDA 2 HOSPITALES RURALES Y URBANOS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA EJERCICIO 2026.		\$ 1,279,712.00	\$ 3,199,280.00
	TOTAL CONTRATO		\$ 3,419,308.34	\$ 8,548,270.84

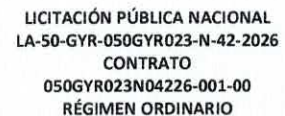
PROPUESTA ECONÓMICA

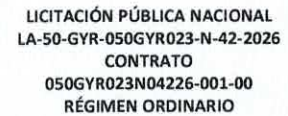
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA
PARTIDA 1 ORDINARIO Y PARTIDA 2 HOSPITALES RURALES Y URBANOS DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2026

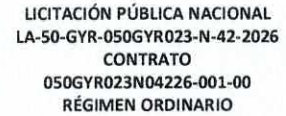
PARTIDA 1 ORDINARIO

HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01

LOCALI DAD	UNIDAD HOSPIT ALARIA	CLAVE CUCOF	U.I	C.C	CUENT A FINAT		Unidad de medida	Cantid ad de Equipo (A)	Servicio s Programa dos por equipo (B)	1° SERVIC IO	2° SERVIC IO	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORTE SIN IVA (AXEXC)
										MAYO	NOVIEM BRE		
						A). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES ORIGINALES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (REHABILITACIÓN) A EQUIPO LAVADORA MARCA: GIRBAU MODELO: HS3110-PM-V CON CAPACIDAD DE 110KG. QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES ORIGINALES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO:							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE CANASTA, CAMBIO DE PÓLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DANADAS		2	1	X		\$ 520,000.00	\$ 1,040,000.00
						2 JUNTAS TORICAS REF. 185579							
						1 ANILLO RETENES/ REVISIÓN REF. 185249							
						10 JUNTAS TORICA EPIDOR REF. 147991							
						1 V-RING V-220 REF. 185603							

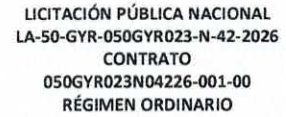
[illegible]

Página 17 de 77

Página 18 de 77



Equipe de Apoio ao Administrador Responsável do Trabalho e da Saúde
Instituto de Perícia Judicial
Rua 15 de Novembro, 100 - Centro - Curitiba - PR - 80010-000
Fone: (41) 324-1100 - Fax: (41) 324-1101
E-mail: equipe@pericia.pr.gov.br

Página 20 de 77

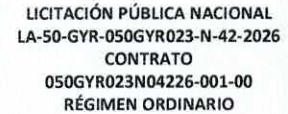


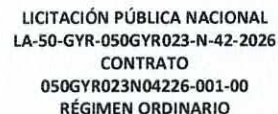
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

					DEBE COMPRENDER AL MENOS 55 MINUTOS DONDE TENGA: 3 INTERVALOS DE ENJUAGUES, UN PRELAVADO, CICLO DE LAVADO, ENJUAGUE, UN CENTRIFUGADO DE MEDIA, ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO Y EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO DONDE SE PRESENTA LA MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. EL TERCER CICLO DEBE DE COMPRENDER AL MENOS 35 MINUTOS DE DURACIÓN, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR UN CICLO DE LAVADO, DOS ENJUAGUES UN NEUTRALIZADO Y UN CENTRIFUGADO FINAL CONSIDERANDO LA ENTRACIÓN EN MEDIA Y ALTA VELOCIDAD. POR ÚLTIMO CICLO QUE AL MENOS DEBE DE SER DE 16 MINUTOS LOS CUALES DEBEN COMPRENDER DE UN ENJUAGUE Y UN CENTRIFUGADO CONSIDERANDO MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN.								
					REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELÉCTRICO EN CASO DE REQUERIRSE								
					TRANSFORMADOR IP00 160VA								
					REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO								
					REF. 196931								
					PUENTE RECTIFIC. FAGOR FB1010 (PARA CIERRE BOBINA) / REVISIÓN								
					REF. 175224								
					1 CONTROL DE TEMPERATURA								
					REF. 196715								
					CONTACTOR 3TF46 22-OAN2 Y BOBINA 3TY7 463-OAN2								
					REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO								
					REF. 135939 Y REF. 193557								
					CONTACTOR 3TF34 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 443-OAN2								
					REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO								
					REF. 192278 Y REF. 302810								
					CONTACTOR 3TF33 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 403-OAN2 (3 PZAS.)								
					REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO								
					REF. 195339 Y REF. 194050								
					1 FILTRO RFI/								
					REVISIÓN								
					REF. 199836								
					1 SENSOR DE TEMPERATURA								
					REF. 193862								
					RELE TERM. 3UA58 00-2F 32-50A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF.								
					187021								
					RELE TERM. 3UA55 00-2Q 25-36A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF.								
					187047								

El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. IMSS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos legales que correspondan. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. IMSS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos legales que correspondan. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. IMSS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual y otros derechos legales que correspondan.

Página 22 de 77



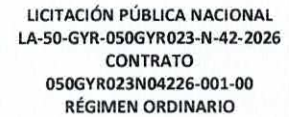
	JUNTA ESTAN. TIPO G REF. 1383300 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185165				
	ARANDELA 40X34X0.4 (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 259606				
	TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185330				
	TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163204				
	CUERPO TOMA PRESOSTATO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 120964				
	TAPA CUERPO DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213496				
	1 ELECTROVALVULA AGUA CALIENTE/ REVISIÓN REF. 185652				
	1 VALVULA NEUMATICA PARA VAPOR/ REVISIÓN REF. 186817				
	1 ELECTROVALVULA 2 VIAS/ REVISIÓN REF. 256503				
	1 ELECTROVALVULA TRIPLE/ REVISIÓN REF. 129403				
	1 ELECTROVALVULA LUC.34ILOLE / REVISIÓN REF 186676				
	KIT DE REPUESTO ECSI- 50 WBD 32U1081 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189498				
	KIT RECAMBIO CUERPO VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193516				
	KIT RECAMBIO CABEZAL VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193524				
	UNION ENTRADA VAPOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185348				
	UNION ENTRADA DE VAPOR CON VOLQUETE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 306134				
	INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC REF. 300780				
	PUL. HONGO ENCL. 3SB10 (341529) REF. 192310				
	ARO AMARILLO REF. 192294				
	ELEMENTO CONEXIÓN 3SB13 20-0A REF. 197343				
	CONEXIÓN RECTA REF. 3101.06.13 REF. 186569				
	TUBO NYLON D6X4 TIPO CETOP (1 METRO)/ REVISIÓN REF. 128140				
	TUBO SALIDA DESAGUE/ REVISIÓN REF. 257170				

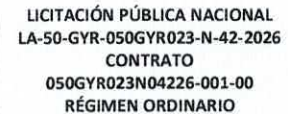


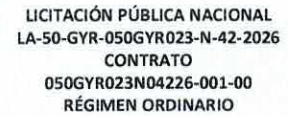
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						CUERPO VAL. EVSI-50 32U7150 WBD/ REVISIÓN REF. 185645									
						BOBINA VAL. 42N 7523 220V 60 HZ (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 100834									
						TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833									
						BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793									
						ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60HZ)/ REVISIÓN REF. 186718									
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVIC IO	2	1		X	\$ 125,000 .00	\$ 250,000.0 0		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 1	35701 -0001	250 202	142 902	51351 008	B). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASI COMO LOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA: AMERICAN DRYER, MODELO: 408. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVIC IO	1	1		X	\$ 260,000 .00	\$ 260,000.0 0		
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS									

[illegible]

[illegible]

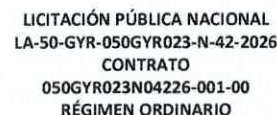
[illegible]

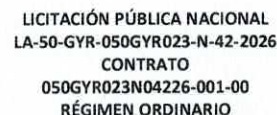


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

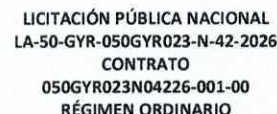
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						REVISIÓN, DESMONTAJE SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO								
						PROGRAMACION DE 3 CICLOS DE SECADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU.								
						INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131970								
						CONTACTOR REVERSIBLE (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 132434								
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVIC IO	2	1		X	\$ 70,000. 00	\$ 140,000.0 0	
						LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLAMA DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS, REVISION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS								
												SUBTOTAL H.G.Z. No. 1	\$ 2,465,000 .00	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02														
						D). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (REHABILITACIÓN) A EQUIPO LAVADORA MARCA: GIBBAU MODELO: HS3110-PM-V CON CAPACIDAD DE 110KG. QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.								
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO:								
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE								
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	3570 1- 0001	2502 01	1429 02	513510 08		SERVIC IO	1	1		X	\$ 520,000 .00	\$ 520,000.0 0	

Página 29 de 77

Página 30 de 77

[illegible]



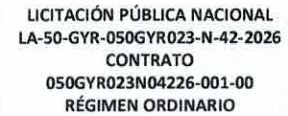
DOI: 10.1002/for

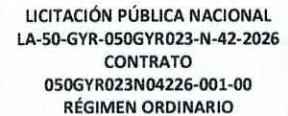


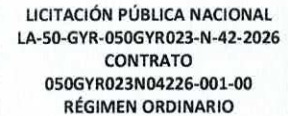
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						DE LA INSTALACIÓN DE PLC (CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE) PROGRAMACIÓN POR MEDIO DE PLC (CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE) DE 4 CICLOS DE LAVADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE LAVADO Y JEFE DEL ÁREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU. DICHS PROGRAMAS DEBEN DE CONSIDERAR: UN CICLO DE LAVADO DE MANCHAS DIFÍCILES O ROPA MUY SUCIA (CONTAMINADA) DE AL MENOS 72 MIN DE LAVADO, CON UN PROCESO DE LAVADO INTERCALANDO 4 ENJUAGES 2 CON AGUA CALIENTE Y DOS CON AGUA FRÍA, SEGUIDO DE UN PRELAVADO CON AGUA CALIENTE Y VAPOR, LAVADO, ENJUAGUE, CENTRIFUGADO DE MEDIA INTENSIDAD, SEGUIDO DE OTRO ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO, Y TERMINANDO CON EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO QUE COMPRENDE LA MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. EL SIGUIENTE CICLO DEBE COMPRENDER AL MENOS 55 MINUTOS DONDE TENGA: 3 INTERVALOS DE ENJUAGES, UN PRELAVADO, CICLO DE LAVADO, ENJUAGUE, UN CENTRIFUGADO DE MEDIA, ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO Y EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO DONDE SE PRESENTA LA MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. EL TERCER CICLO DEBE DE COMPRENDER AL MENOS 35 MINUTOS DE DURACIÓN, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR UN CICLO DE LAVADO, DOS ENJUAGES UN NEUTRALIZADO Y UN CENTRIFUGADO FINAL CONSIDERANDO LA ENTRACCIÓN EN MEDIA Y ALTA VELOCIDAD. POR ULTIMO CICLO QUE AL MENOS DEBE DE SER DE 16 MINUTOS LOS CUALES DEBEN COMPRENDER DE UN ENJUAGUE Y UN CENTRIFUGADO CONSIDERANDO MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELÉCTRICO EN CASO DE REQUERIRSE.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Página 35 de 77

[illegible]

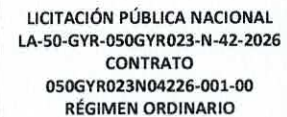
[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833 BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793 ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60HZ)/ REVISIÓN REF. 186718								
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVIC IO	1	1	X	\$ 125,000 .00	\$ 125,000.0 0		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	3570 1- 0001	2502 01	1429 02	513510 08	E). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO <u>SECADORA</u> MARCA: UNIMAC MODELO: DT120-FG CON CAPACIDAD DE 54 KG. INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVIC IO	1	1	X	\$ 260,000 .00	\$ 260,000.0 0		
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS								



DSI PUBLICATIONS CONSULTING



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO								
						1 TECLADO OPL/ REVISIÓN REF. M413426								
						1 TARJETA MICROPROCESADOR/ REVISIÓN REF. M413498P								
						KIT DE CONTROL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 70228401P								
						1 RELEVADOR/ REVISIÓN REF. M400912								
						JUEGO DE TEMPORIZADORES (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M410900P Y M410901P								
						1 SWITCH DE PUERTA/ REVISIÓN REF. M96422241								
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS.	SERVICIO	1	1		X	\$ 55,000. 00	\$ 55,000.00	
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	3570 1- 0001	2502 01	1429 02	513510 08	F). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO <u>SECADORA</u> <u>MARCA: AMERICAN</u> <u>DRYER</u> <u>MODELO: AD- 200</u> CON CAPACIDAD DE 90 KG QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1		X	\$ 360,000 .00	\$ 360,000.0 0	
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE								

[illegible]

[illegible]

Página 43 de 77



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						DE TRANSMISIÓN LADO B, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.							
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO,	SERVICIO	1	1	X	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	
						H). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO LAVADORA MARCA: MARNAL CON CAPACIDAD DE 105 KG QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOTONERA DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TÓMBOLA DE LAVADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA	SERVICIO	1	1	X	\$ 145,700.00	\$ 145,700.00	



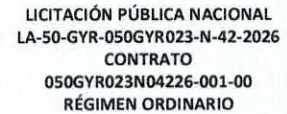
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

						LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA, BANDAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE LAVADO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO A, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.								
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO,	SERVIC IO	1	1		X	\$ 39,999. 00	\$ 39,999.00	
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	3570 1- 0001	2502 01	1429 02	513510 08	I). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO MANTENIMINETO CORRECTIVO A EXTRACTORA INDUSTRIAL CENTRIFUGA DE GRAN CAPACIDAD QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVIC IO	1	1		X	\$ 135,500 .00	\$ 135,500.0 0	
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO								



Organismo de Cooperación Interdisciplinaria Tecnológica San Luis Potosí
 Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos
 Secretaría de Salud
 México



25 Avenue de la République - 75012 Paris
 Tél. 01 47 33 70 70 - Fax 01 47 33 70 71
 E-mail : info@generales.fr
 Internet : www.generales.fr
 Les assurances Générales de France
 sont membres du **GRUPPO ASSICURATIVO ITALIANO**

[illegible]

[illegible]

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

El presente contrato es el resultado de la adjudicación de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026, celebrada el día 14 de mayo de 2024, en el Centro de Licitaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en San Luis Potosí, y tiene como objeto la adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en San Luis Potosí.

El presente contrato es el resultado de la adjudicación de la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026, celebrada el día 14 de mayo de 2024, en el Centro de Licitaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en San Luis Potosí, y tiene como objeto la adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en San Luis Potosí.

							RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA, LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		CI O							
SA N LUI S PO TO SI	357 01-000 1	HR 44, ZACA TIPA N, TAM AZU NCH ALE	2 7 5 4 1 3 0 3 0 4 8	7 4 1 9 3 5 1 0 0 8	5 4 3 0 5 1 0 0 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH SERIE 704020692 Y 707001699 CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:	2007 3000 1827 Y 2007 3000 1826	S E R V I C I O	2	1				\$ 60,00 0.00	120,000.00	
						PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA), 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	2	1				\$ 30,00 0.00	60,000.00	
						SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	2	1				\$ 30,00 0.00	60,000.00	
TA MA ZU NC HA LE	357 01-000 1	HR 44, ZACA TIPA N, TAM AZU NCH ALE	2 7 5 4 1 3 0 3 0 4 8	7 4 1 9 3 5 1 0 0 8	5 4 3 0 5 1 0 0 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA MILNOR MODELO 42026V6J SERIE 12809025 CON CAPACIDAD DE 55 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO/S PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:	2018 3000 0202	S E R V I C I O	1	1	x			\$ 88,00 0.00	\$ 88,000.00	
						PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS, DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA, LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRICTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO, DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS), VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAULICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	1	1	x			\$ 30,00 0.00	\$ 30,000.00	
						SEGUNDO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO.		S E R V I C I O	1	1	x			\$ 30,00 0.00	\$ 30,000.00	
HOSPITAL RURAL No. 14																
MA TE HU AL A	357 01-000 1	HR 14, MAT EHU ALA	2 7 5 4 1 3 0 3 0 4 8	7 4 1 9 3 5 1 0 0 8	5 4 3 0 5 1 0 0 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH SERIE 18000163TA Y 872563RV CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN:	2010 2000 3294 Y 2010 2000 3294	S E R V I C I O	2	1	x			\$ 83,00 0.00	166,000.00	

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

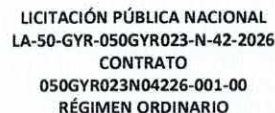
							VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA, DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAULICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.												
							SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS, DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRACTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	1	1	x		\$ 30,00 0.00	30,000.00				
MA TE HU AL A	357 01- 000 1	HR 14 MAT EHU ALA	2 5 4 3 0 0 3	7 5 4 9 3 0 1 0 0 8	5 1 3 5 1 0 0 8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MARNAL MODELO HORINZOTAL SIN NUMERO DE SERIE DE 50 KGS. DE CAPACIDAD CON TODOS LOS CORRECTIVOS DETECTADOS Y QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN: PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE CONTROL DE ARRANQUE Y GIRO DE LA LAVADORA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LA TRASMISION, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN. SUMINISTRO DE LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, SUSTITUCION DE CONTACTOR TRIFASICO DE 50 AMPERES, CAMBIO DE MOTOR Y LEVA DEL CONTROL DE ROTACION, CAMBIO DE VALVULA MANUAL DE DESCARGA DE AGUA, CAMBIO DE GRASERAS, SUSTITUCION DE BALEROS Y RETENES DE LA FLECHA LADO DE LA CANASTA Y LADO DE LA TRASMISION, VERIFICACION ESTADO DE LA FLECHA, EN SU CASO RECTIFICARLA EN TORNO, VERIFICACION DE LOS ENGRANES DE LA TRASMISION, EN SU CASO SUSTITUIRLOS, CAMBIO DE EMPAQUES DE LA TRASMISION, SUSTITUCION DEL ACEITE Y/O GRASA DE LA TRASMISION, SUSTITUCION DE BANDAS, CAMBIO DE EMPAQUE DE LA PUERTA. FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, PULIDO Y ENCERADO, APLICACION DE PINTURA AUTOMOTIVA DONDE SE REUIERA DEL EXTERIOR Y LIMPIEZA INTERIOR, FIJACION, CONEXION MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.	S/N	S E R V I C I O	1	1	x		\$ 108,00 00.00	108,000.00				
							SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE: LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE CONTROL DE ARRANQUE Y GIRO DE LA LAVADORA, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LA TRASMISION, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, LIMPIEZA, PULIDO Y ENCERADO, LIMPIEZA DEL EXTERIOR Y LIMPIEZA INTERIOR DEL EQUIPO, FIJACION, CONEXION MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA.		S E R V I C I O	1	1	x		\$ 32,00 0.00	32,000.00				
HOSPITAL RURAL No 16																			
AX TL A DE TE RR AZ AS	357 01- 000 1	HR 16 AXTL A DE TER RAZA S	2 5 4 3 0 0 3	7 5 4 9 3 0 1 0 0 8	5 1 3 5 1 0 0 8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO TIPO POLIZA DE EQUIPO LAVADORA MARCA: PSA, MODELO: LE50(PLUS) SERIE S/N CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CON DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTENTES EN: PRIMER SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS, DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRACTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO. DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CAMBIO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REFACCIONES) DE VALVULAS DE DRENADO CON BOBINA (SOLENOIDE), 16 AMORTIGUADORES DE BALANCEO (INCLUYE TORNILLERIA Y TUERCAS DE ALTA RESISTENCIA, ARANDELAS DE PRESION Y ARANDELAS).	2015 3000 1114	S E R V I C I O	1	1	x		\$ 100,00 00.00	100,000.00				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

							VALVULAS SOLENOIDES DE ENTRADA DE AGUA, DE ALTA TEMPERATURA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, BALEROS DE RODAMIENTO, VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DE ALIMENTACION A LA RED HIDRAULICA, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA (INCLUYE SUMINISTRAR LA FALTANTE), PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.											
							SEGUNDO SERVICIO LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS DE VALVULAS, DUCTOS Y MANGUERAS DE DESCARGA DE AGUA, LIMPIEZA DE TARJETAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS, DUCTOS DE Y MANGUERAS ALIMENTACION DE AGUA, LIMPIEZA DEL RECIPIENTE DE QUIMICOS, LIMPIEZA DE VALVULAS SOLENOIDES, ASI COMO UNA EXTRICA LIMPIEZA LOS SENSORES ELECTRONICOS, EXTRACTA VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, VARIADOR DE VELOCIDAD, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN, VERIFICACION Y AJUSTE DE APERTURA Y CIERRE DE COMPUTERTAS Y PUERTAS, REVISION Y AJUSTES DE BOBINAS Y MICRO SWITCH DE LA CERRADURA DE LA PUERTA, LIMPIEZA, PULIDO, ENCERADO DEL EXTERIOR, LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL EQUIPO, DURANTE LA POLIZA CONTRACTUAL Y CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	1	1		x		\$ 32,00 0.00	32,0 00.0 0		
AX TL A DE TE RR AZ AS	357 01- 000 1	HR 16 AXTL A DE TER RAZA S	2 5 4 3 0 0 5	7 5 9 3 0 3 8	5 1 3 5 1 0 0 8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG75PNH SERIE S/N , CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN: PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	2015 3000 1115	S E R V I C I O	1	1		x		\$ 60,00 0.00	60,0 00.0 0		
							SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	1	1		x		\$ 30,00 0.00	30,0 00.0 0		
AX TL A DE TE RR AZ AS	357 01- 000 1	HR 16 AXTL A DE TER RAZA S	2 5 4 3 0 0 5	7 5 9 3 0 3 8	5 1 3 5 1 0 0 8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA: CISELL, MODELO: CT075 SERIE 907001499 CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN: PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, Y CAMBIO (INCLUYE SUMINISTRO) DE 3 SENSORES DE TEMPERATURA, 3 SENSORES TERMICOS, FILTRO DE ATRAPA PELUZA (CANASTA) , 1 MODULO DSI, 3 QUEMADORES CON SUS ESPREAS PARA GAS LP, 2 INTERRUPTORES DE PUERTA, EMPAQUE DE LA PUERTA TIPO ESCOTILLA, BANDAS, ACTUALIZACION DE SOFTWARE, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, VER MANUAL DE PARTES DEL FABRICANTE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	S/N	S E R V I C I O	1	1		x		\$ 60,00 0.00	60,0 00.0 0		
							SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CALIBRACIONES, AJUSTES, REAPRIETE DE TODA LA TORNILLERIA, PROGRAMACIONES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.		S E R V I C I O	1	1		x		\$ 30,00 0.00	30,0 00.0 0		
HOSPITAL RURAL No. 17																		
LO S HE RN AN DE Z	357 01- 000 1	HR 17 LOS HER NAN DEZ	2 5 4 3 0 0 6	7 5 9 3 0 3 8	5 1 3 5 1 0 0 8		MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTGA PRIMUS RX50020N SERIE 520RX000699KV Y 520RX000698KV CON CAPACIDAD DE 52 KGS, CON TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL Y DOS SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS CONSISTENTES EN: PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO POLIZA, INCLUYE, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES,	S/N	S E R V I C I O	2	1		x		\$ 60,00 0.00	120, 000, 00		



Organismo de Operación Económica Descentralizado del Estado del Cuzco
Calle 10 de Mayo 1014, Cuzco - Perú
Teléfono: 052 241 111 - Fax: 052 241 112
E-mail: compra@compra.org.pe www.compra.org.pe

La copione pubblica del governo è doppiamente dannata perché i governi Thaksin e Abhisit hanno dovuto il loro servizio pubblico, un'occupazione che ha permesso di pagare il debito pubblico, a un'occupazione che ha permesso di pagare il debito pubblico. La copione pubblica del governo è doppiamente dannata perché i governi Thaksin e Abhisit hanno dovuto il loro servizio pubblico, un'occupazione che ha permesso di pagare il debito pubblico, a un'occupazione che ha permesso di pagare il debito pubblico.

ANEXO TÉCNICO

Página 55 de 77

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LAVANDERÍA PARTIDA 1 ORDINARIO Y PARTIDA 2 HOSPITALES RURALES Y URBANOS DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2026".

La descripción y cantidades de la necesidad se encuentran detallados en el REQUERIMIENTO (FOCON-03).

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

No aplica.

F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA OOAD DE SAN LUIS POTOSI, RÉGIMEN ORDINARIO 202
CONDICIONES QUE DEBERÁ CONSIDERA PARA LOS SERVICIOS:

PRIMERA. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

SE REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO CON CALENDARIO Y CRONOGRAMA, SE DEBE TENER ACCESO LIBREMENTE A CADA EQUIPO A INTERVENIR EN LAS FECHAS PROGRAMADAS Y ACORDADAS, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE OPERACIÓN, COMPARACIÓN, SIMULACIÓN Y CALIBRACIONES REQUERIDAS, TAMBIÉN SE REALIZARÁN PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, POLARIDAD Y CORRIENTES DE FUGA DE LA CARCASA DE LOS EQUIPOS, APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA CON SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICO, EL EQUIPO SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE AL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

PERSONAL RESPONSABLE, SE ENTREGARÁ ORDEN DE SERVICIO Y LISTA DE VERIFICACIÓN DE CADA EQUIPO, SE ENTREGARÁ UNA BITÁCORA DONDE SE REGISTRARAN LOS DETALLES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE SERVICIO DE CADA EQUIPO PARA TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS A CADA EQUIPO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COBROS ADICIONALES POR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LAS REFACCIONES QUE SE PUEDAN DAÑAR DURANTE DICHO PERIODO SE COTIZARÁN POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA, SALVO AQUELLAS REFACCIONES QUE SE SOLICITEN EN EL REQUERIMIENTO DE CADA EQUIPO DE CADA HOSPITAL RURAL.

CAPACITACIÓN

BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE CAPACITAR A LOS USUARIOS SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA, SI SE LLEGARÁ A NECESITAR. CAPACITAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA BÁSICA, ESTO ES: QUE CAPACITAMOS DE FORMA BÁSICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD Y CONFIANZA DE RESOLVER PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR DEJAR UN EQUIPO FUERA DE SERVICIO. SE DEBERÁ INCLUIR CALENDARIO DE CAPACITACIÓN POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTÍA

TODOS LOS SERVICIOS A REALIZAR TENDRÁN UNA GARANTÍA DE CALIDAD; GARANTIZANDO EL SERVICIO Y EVITAR LOS VICIOS OCULTOS QUE LLEGAN A TENER ALGUNOS EQUIPOS POR UN SERVICIO NO ADECUADO O POCO PROFESIONAL.

NOTA IMPORTANTE:

SE EFECTUARÁN A ESTA PROPUESTA LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE COMO LO MARCA EL MANUAL DE SERVICIO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE VERIFICACIÓN OPERACIONAL GENERALES DE LOS EQUIPOS, SE UTILIZARÁ EQUIPO DE SIMULACIÓN, COMPARACIÓN, MEDICIÓN, ANÁLISIS, SEGURIDAD ELÉCTRICA, CON LOS QUE SE REALIZARÁN LAS DIFERENTES PRUEBAS Y CALIBRACIONES REQUERIDAS.

PRIMERA: El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

SEGUNDA. El proveedor se obliga a atender el servicio de mantenimiento "correctivo a solicitud" a los equipos objeto de este Contrato dentro de las 8 horas hábiles (de 8 horas de lunes a viernes) posteriores a la solicitud del servicio, en las propias instalaciones del Instituto, y de común acuerdo deberán.

TERCERA. El proveedor presentará por escrito, tanto en mantenimiento preventivo o correctivo una orden de Servicio en la que se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados firmada por el personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos.

CUARTA. El mantenimiento correctivo a que se obliga el proveedor, tiene por objeto reparar los Equipos LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS EQUIPOS relacionados en el formato denominado FOCON 03, mencionado en este Contrato, cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento preventivo resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

QUINTA. El servicio de mantenimiento correctivo lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, previa solicitud del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, quien será el encargado de autorizar y supervisar los trabajos.

SEXTA. El proveedor se obliga a concluir el servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir del momento en que inicie los trabajos. En el mantenimiento preventivo y correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra serán sin costo adicional para el "Instituto" y en todos los casos se usarán refacciones originales de la marca de los equipos.

SEPTIMA. Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del Jefe de Conservación de Unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. La inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

OCTAVA. El proveedor se obliga a tener disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de materiales, insumos y refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el servicio correspondiente a los Equipos.

NOVENA. El proveedor se obliga a proporcionar dos cursos de capacitación dirigidos a su personal operativo y/o técnico de mantenimiento del Instituto en la delegación, sin cargo adicional alguno, de acuerdo a los programas y temas que proponga el Instituto.

DECIMA. Conviene las partes, que el instituto queda facultado para supervisar los trabajos de operación y mantenimiento tanto preventivo como correctivo y verificar si el servicio prestado está correcto y en los términos pactados.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

EL INSTITUTO PODRÁ REPROGRAMAR LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

De acuerdo a los domicilios que se señalan en el calendario de entregas.

PARTIDA 1 ORDINARIO

JEFATURA DE CONSERVACION	DE	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 01		LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HGZ 01	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	david.sanchezr@imss.gob.mx
JCU 02		ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HGZ 02	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	roxana.gomez@imss.gob.mx

Partida 2 HSOPITALES RURALES Y URBANOS

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 6	ING. JULIO ARTURO SANCHEZ GONZALEZ	HR 41	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 33 COL. GUADALUPE CERRITOS, S.L.P. C.P. 74445	julio.sanchezga@imss.gob.mx
JCU 12	ING. ALFREDO DELGADO MANZANO	HR 44	CARRETERA A SAN MARTIN Km 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P.	alfredo.delgado@imss.gob.mx
JCU 7	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA	HR 14	CARRETERA CENTRAL 57 Km 617, COL. 22 DE MAYO MATEHUALA, CP. 78715, S.L.P.	marco.gonzalezp@imss.gob.mx
JCU 5	ARQ. DULCE GABRIELA DOÑEZ MORENO	HR 15	CARRETERA LOS CHARCOS ESQUINA RAUL CHAVEZ SECTOR CHIPINQUE C.P. 78560 CHARCAS, S.L.P.	dulce.donez@imss.gob.mx
JCU 16	ING. JOSE EDUARDO CABRERA ANGELEZ	HR 16	LIBRAMIENTO ALCOBACH No. 136 COL. SANTA MARIA 2, C.P. 79930, S.L.P.	jose.cabreraa@imss.gob.mx
JCU 17	C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ	HR 17	CALLE AGUASCALIENTES No. 20 C.P. 78670 LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.	marco.riverah@imss.gob.mx

G) REQUERIMIENTOS TECNICOS

Capacidad del Licitante

Infraestructura, el Licitante deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio,

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el Formato Anexo A, (anexando curriculum de cada una de las personas anteriormente relacionadas, así como copia de las constancias de capacitación y/o, diplomas, cursos, a fin de que la convocante pueda corroborar que cumple con este requisito,

El Licitante deberá relacionar en el Formato del Anexo B, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando en el Formato Anexo E, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas sin anexos de los contratos y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; DE UTILIZAR OTRO FORMATO, ESTE DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1**.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU **ORGANIGRAMA** INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL, QUE PRESENTO EN SU **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **FORMATO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

H) FORMATOS LIBRES A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN Y/O PRESENTACIÓN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOLO UTILIZAR LOS QUE APLIQUEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- **FORMATO 1: RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**
- **FORMATO 2: FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**
- **FORMATO 3: FORMATO DE VALE DE COMPRA**
- **FORMATO 4: RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**
- **FORMATO 5: CARTA DE APOYO DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO**
- **FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **FORMATO 9: ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	--

FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 24000
 TELÉFONO: (01 479) 970 00 00
 FAX: (01 479) 970 00 01
 CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion@imss.gob.mx
 SERVICIO AL CLIENTE: 800 00 00 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VALE DE COMPRA

VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	--

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION/ADJUDICACIÓN** DEL PERIODO DEL ____ DEL MES DE ____ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA
CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE ODISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA
RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

(**NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

No. de Licitación: _____					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON CIERTOS Y SE CORRESPONDEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA
ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° _____.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 "Anexo Técnico" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia: a partir del siguiente día natural de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIOS/SUMINISTRO EN CADA UNIDAD DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DESCRITO EN EL FOCON-03 REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL SE ENTREGA EL ANEXO A "RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS"

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el requerimiento FOCON 03.

ANEXO A "RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS"

JEFES DE CONSERVACIÓN, DIRECCION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION RESPONSABLE Y RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPOS PARA EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE EVENTO

PARTIDA 1 ORDINARIO

JEFATURA DE CONSERVACION	DE	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 01		LEAO. JOSE SANCHEZ ROSAS	DAVID HGZ 01	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,CP. 78000	david.sanchezr@imss.gob.mx
JCU 02		ARQ. ROXANA GOMEZ FARFAN	YANET HGZ 02	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	roxana.gomez@imss.gob.mx

Partida 2 HSOPITALES RURALES Y URBANOS

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 6	ING. JULIO ARTURO SANCHEZ GONZALEZ	HR 41	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 33 COL. GUADALUPE CERRITOS, S.L.P. C.P. 74445	julio.sanchezga@imss.gob.mx
JCU 12	ING. ALFREDO DELGADO MANZANO	HR 44	CARRETERA A SAN MARTIN Km 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P.	alfredo.delgado@imss.gob.mx
JCU 7	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA	HR 14	CARRETERA CENTRAL 57 Km 617, COL. 22 DE MAYO MATEHUALA, CP. 78715, S.L.P.	marco.gonzalezp@imss.gob.mx
JCU 5	ARQ. DULCE GABRIELA DOÑEZ MORENO	HR 15	CARRETERA LOS CHARCOS ESQUINA RAUL CHAVEZ SECTOR CHIPINQUE C.P. 78560 CHARCAS, S.L.P.	dulce.donez@imss.gob.mx
JCU 16	ING. JOSE EDUARDO CABRERA ANGELEZ	HR 16	LIBRAMIENTO ALCOBACH No. 136 COL. SANTA MARIA 2, C.P. 79930, S.L.P.	jose.cabreraa@imss.gob.mx
JCU 17	C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ	HR 17	CALLE AGUASCALIENTES No. 20 C.P. 78670 LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.	marco.riverah@imss.gob.mx

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el REQUERIMIENTO "FOCON 03".

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ARTÍCULOS 99, 100 Y 101 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	--

cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP.**

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 99 del RLAAASP.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No Aplica

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Deberá presentar facturas y fotografías de lo relacionado en el FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, del anexo técnico.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

Se requiere la visita de sitio 2 días hábiles antes de la junta de aclaraciones para conocer las condiciones que se encuentran los quipos de lavado y secado conforme al calendario adjunto

PARTIDA 1 ORDINARIO

JEFATURA DE CONSERVACION	DE JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 01	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HGZ 01	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	david.sanchezr@imss.gob.mx
JCU 02	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HGZ 02	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	roxana.gomez@imss.gob.mx

Partida 2 HSOPITALES RURALES Y URBANOS

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNID AD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 6	ING. JULIO ARTURO SANCHEZ GONZALEZ	HR 41	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 33 COL. GUADALUPE CERRITOS, S.L.P. C.P. 74445	julio.sanchezga@imss.gob.mx
JCU 12	ING. ALFREDO DELGADO MANZANO	HR 44	CARRETERA A SAN MARTIN Km 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P.	alfredo.delgado@imss.gob.mx
JCU 7	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA	HR 14	CARRETERA CENTRAL 57 Km 617, COL. 22 DE MAYO MATEHUALA, CP. 78715, S.L.P.	marco.gonzalezp@imss.gob.mx
JCU 5	ARQ. DULCE GABRIELA DOÑEZ MORENO	HR 15	CARRETERA LOS CHARCOS ESQUINA RAUL CHAVEZ SECTOR CHIPINQUE C.P. 78560 CHARCAS, S.L.P.	dulce.donez@imss.gob.mx
JCU 16	ING. JOSE EDUARDO CABRERA ANGELEZ	HR 16	LIBRAMIENTO ALCOBACH No. 136 COL. SANTA MARIA 2, C.P. 79930, S.L.P.	jose.cabreraa@imss.gob.mx
JCU 17	C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ	HR 17	CALLE AGUASCALIENTES No. 20 C.P. 78670 LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.	marco.riverah@imss.gob.mx

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No Aplica

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, "El Instituto" **aplicará penas convencionales** a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

PENA CONVENCIONAL

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio preventivos contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0% diario sobre el valor de los servicios no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la atención de mantenimientos correctivos reportados, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso de acuerdo, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1.0% diario sobre el valor de los servicios no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante no preste los servicios que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1.0 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en la prestación de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a **"EL LICITANTE"** las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL LICITANTE"**. Por lo tanto **"EL LICITANTE"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **"EL LICITANTE"** Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **"EL LICITANTE"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

La pena convencional o se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

Conforme a lo previsto en el **artículo 142 del RLAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivo por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado por la falta de refacciones requeridas de cuerdo al focon 03 imputable al proveedor	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo con contrato en cuanto a los equipos reportados	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77 de la LAASSP** es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231145

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los bienes y/o servicios entregados,
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI.
- Cumplir con los requisitos de pago del **ANEXO 2 VIGENTE** de la **Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351008)**, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del RLAASSP.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y **validación en el Sistema FINAT**.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente archivo, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 126 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026 CONTRATO 050GYR023N04226-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	---

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-42-2026
CONTRATO
050GYR023N04226-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.